

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 161 - 2007-CE-PJ



Lima 16 de julio del 2007

VISTO:

El Oficio N° 766-2007-P-CSJLI/PJ (MPC), cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima y la solicitud de renuncia presentada por la doctora Diana Matilde Moro Morey, con certificación de firma ante el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la citada Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima eleva a este Órgano de Gobierno la solicitud formulada por la doctora Diana Matilde Moro Morey, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Juez Titular del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de la Sub Especialidad en lo Comercial del Distrito Judicial de Lima, por razones de carácter personal;

Que, el cargo de magistrado termina entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 245°, inciso 3, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que, en tal sentido y sin perjuicio de lo dispuesto en la mencionada norma, la aceptación de la renuncia formulada por la recurrente no implica de modo alguno eximirla de responsabilidad por cualquier hecho materia de investigación que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez del Distrito Judicial de Lima;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la doctora Diana Matilde Moro Morey al cargo de Juez Titular del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de la Sub Especialidad en lo Comercial del Distrito Judicial de Lima; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Transcribábase la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 161 -2007-CE-PJ

Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, Gerencia General del Poder Judicial y a la interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TAVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMAN SANTISTEBAN


WÁLTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


JOSÉ DONAIRES CUBA


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ